

ACCIÓN ESPECÍFICA 2023 IGFV

BMVI/2023/SA/1.1.4 "Sistema de vigilancia electrónica en las fronteras exteriores (vigilancia electrónica)"

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2023-2025 y será gestionado de forma compartida por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME) y la Autoridad de Gestión del Estado Miembro.

Las acciones específicas serán implementadas por uno o más Estados miembros, a través de la financiación específica recibida además de la asignación en virtud del programa IGFV del Estado Miembro.

La financiación de una acción específica se añade a las asignaciones del programa IGFV del Estado Miembro. Esa financiación adicional se destina a la acción específica de que se trate y no se utilizará para otras acciones del programa, excepto en circunstancias debidamente justificadas, y según lo apruebe la Comisión, mediante la modificación del programa del Estado miembro. Esto significa que, por regla general, en caso de gasto insuficiente o de no ejecución de una acción específica, los Estados miembros no podrán utilizar el importe correspondiente para apoyar ninguna otra acción de su programa. En tales casos, cualquier cantidad no utilizada se reembolsará al presupuesto de la Unión y/o se liberará.

A continuación, se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria:

Estados miembros de la UE que se enfrenten a un aumento significativo de la presión continua en las fronteras exteriores en 2022 y tengan una gran parte de la responsabilidad en nombre de la Unión en su conjunto, justificando dicha circunstancia sobre la base de datos sobre migración y otros elementos operativos relacionados con control de fronteras.

La propuesta tiene que ser presentada por la AG del IGFV del Estado miembro en nombre del beneficiario, individualmente, y de conformidad con el Reglamento IGFV.

2. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria:

El objetivo de esta acción específica es invitar a los Estados miembros que se enfrenten a un aumento significativo de la presión en las fronteras exteriores en 2022 a emprender iniciativas para realizar mejoras en las fronteras terrestres exteriores, ya sea introduciendo sistemas de

vigilancia electrónica o ampliando, mejorando o actualizando los existentes, teniendo en cuenta las deficiencias identificadas en la gestión de sus fronteras exteriores.

3. Actividades que se pueden incluir por los solicitantes:

Adquisición de elementos fijos y móviles destinados a una mayor vigilancia de las fronteras terrestres exteriores de la UE:

- Sistemas de vigilancia electrónica, incluidos sistemas de videovigilancia, dispositivos de imagen térmica, de visión nocturna, cables electrónicos, radares, sensores terrestres y torres de observación, sistemas de soporte para tecnología/comunicación que aseguren que la información del sistema electrónico nuevo o ampliado se integre en la gestión general de la información/conocimiento de la situación, por ejemplo, dispositivos de comunicación, etc. (pero no se incluye soporte directo para el conocimiento de la situación/actividades de Eurosur)

La acción específica propuesta no debe incluir costes relacionados con:

- Contratación de cualquier medio de transporte.
- Creación/desarrollo de sistemas de vigilancia electrónica en la frontera marítima 3.
- Adquisición de cualquier tipo de equipo elegible bajo la convocatoria de manifestación de interés para BMVI SA Equipo Frontex ref. BMVI/2023-2024/SA/1.2.2.
- Recursos necesarios para operar las soluciones propuestas/sistemas de vigilancia electrónica, etc. Esto significa excluir de la propuesta los costes de mantenimiento y otros elementos de apoyo operativo.

4. El presupuesto disponible es de 140.000.000 EUR.

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre los temas de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

5. Calendario y plazos:

Fecha límite de remisión será el 25 de agosto de 2023.

Fecha límite para cualquier solicitud de aclaración: 7 de julio de 2023

Se dará prioridad a las solicitudes cuyas actividades se prevea implementar antes de finales de 2024.

6. Composición del consorcio/socios del proyecto:

Todos los Estados miembros que participan en el IGFV son elegibles. Los países asociados a Schengen (Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega) pueden participar en la convocatoria.

Las propuestas de proyectos serán remitidas por la Autoridad de Gestión, en nombre de la entidad del Estado miembro que será responsable de la ejecución de la acción específica, y deberán identificar al beneficiario del proyecto que será responsable de la implementación de la acción específica en el Estado miembro (liderando la acción).

7. Presupuesto del proyecto: Los presupuestos de los proyectos, importe mínimo de la subvención:

El importe solicitado (Contribución UE al programa IGFV del Estado miembro en el marco de esta acción específica):

- No debe ser inferior a 8.000.000 EUR por solicitud/ paquete de trabajo, incluida la Asistencia Técnica.
- No debe ser superior a 30.000.000 EUR por solicitud/ paquete de trabajo, incluida la Asistencia Técnica.

Se debe tener en cuenta para esta convocatoria que la tasa de cofinanciación es de hasta el 80%.

8. Comunicación y visibilidad

Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación.